



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE POR
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Acorde con lo dispuesto en el ACUERDO PLENARIO 3/2020 del diecisiete del presente, de este Alto Tribunal, que suspende actividades jurisdiccionales para proteger la salud en relación con la enfermedad que causa el coronavirus COVID-19 en relación con el diverso ACUERDO PLENARIO 6/2020 del trece de abril del Tribunal Pleno, que prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales del veinte de abril al cinco de mayo, el ACUERDO PLENARIO 7/2020 del veintisiete de abril del Tribunal Pleno; que prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales del seis al treinta y uno de mayo y el ACUERDO PLENARIO 10/2020 del veintiséis de mayo del Tribunal Pleno, que prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales del uno al treinta de junio, así como la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Extraordinaria del 18 de marzo del presente, se desarrolló la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Participan como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Asimismo, participa como invitada la Ingeniera Margarita Roldan Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el tres de junio de dos mil veinte. Se aprueba por unanimidad.

2. Cuenta. Oficio UGTSIJ/1377/2020 de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial relativo al informe preliminar de verificación del SIPOT 2020. Se tiene por presentado y se aprueba por unanimidad.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-22-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000074820. Tema: Sentencias con perspectiva de género. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-23-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000164120. Tema: Sentencias sobre la temática de apátridas. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/A-7-2020. Integrante Contralor. Folio 0330000152820. Tema: Sistemas informáticos de la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reservada, de la información a que se hace referencia en el apartado II del segundo considerando de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/J-10-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

0330000130820. Tema: Informes de presunta responsabilidad administrativa.

El Secretario del Comité de Transparencia plantea, en términos del artículo 35 del Acuerdo General de Administración 5/2015, el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en virtud de que se pronuncia sobre la existencia y clasificación de la información materia de la solicitud que nos ocupa. Se aprueba.

Aceptado el impedimento, se aprueba el proyecto por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida el derecho de acceso a la información.

SEGUNDO. Se califica de legal el impedimento del titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, conforme a lo expuesto en esta resolución.

TERCERO. Se confirma la reserva de los informes de presunta responsabilidad administrativa, en términos de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Expediente varios CT-VT/A-42-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000090220. Tema: Seguro Colectivo de Retiro. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo determinado en esta resolución.

8. Proyecto de resolución. Expediente varios CT-VT/A-45-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000159820. Tema: Información sobre un servidor público en particular. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información referida en los puntos 3, 4, 5 y 6 de la solicitud, en los términos precisados en el apartado 2 del segundo considerando de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la confidencialidad de la información a que se hace referencia en el apartado 1 del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se confirma la reserva temporal de los contratos simplificados materia de análisis en el apartado 3 del considerando segundo de esta resolución.

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-7-2020 derivado del diverso CT-VT/A-20-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folios 0330000029220, 0330000029320, 0330000029420, 0330000029520, 0330000029620, 0330000029720, 0330000029820; 0330000029920, 0330000030020, 0330000030120 y 0330000030220. Tema: Costo de versiones públicas. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Humanos.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones de esta resolución.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN
FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN